



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

GERENCIA GENERAL
COMUNICACIÓN EXTERNA

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Santa Marta D.T.C.H., 05 de Junio de 2019

Al Contestar – 100 – 167 - 19

Doctor
ANDRES RUGELES
Alcalde (e)
Alcaldía Distrital de Santa Marta
E.S.D.

ESSMAR ESP EXTERNA ENVIADA
RADICADO 00001450
Fecha 05 JUN 2019 Hora 6:20pm

REF.: Solicitud de aclaración sobre la ordenes impartidas a las entidades bancarias.

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de lo aprobado por Junta Directiva del día 18 de Abril del 2019 en el Acuerdo 005 que se agregó un parágrafo al artículo 3 del Acuerdo 002 del 2019 que a su tenor literal dice: “ *La gerente para celebrar la operación de crédito público deberá presentar bajo los principios de transparencia y pluralidad de oferentes las diversas propuestas de las entidades bancarias a la Junta Directiva, la cual autorizará previamente la celebración, términos y condiciones de la operación de crédito de que trata este artículo*” y que posteriormente se retomó en Junta Directiva del 15 de Mayo del 2019 donde quedó como tarea para la gerente de la ESSMAR E.S.P. y su equipo la gestión ante entidades financieras para que presentaran propuestas para el crédito de capital de trabajo. La empresa desarrolló una amplia convocatoria a todos los bancos con la finalidad de conseguir propuestas de cupo de crédito de capital de trabajo por 15 mil millones de pesos.

Sin embargo, el día de hoy se recibieron 4 llamadas de entidades financieras que nos afirmaron que no presentaron propuestas toda vez que habían sido llamados

CAMBIO
500
PLAN ESTRATÉGICO
SANTA MARTA

*Santa
Marta*
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

Km 7 Troncal del Caribe
Línea: +57 (5) 4358201
gerencia@essmar.gov.co
SantaMarta D.T.C.H.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

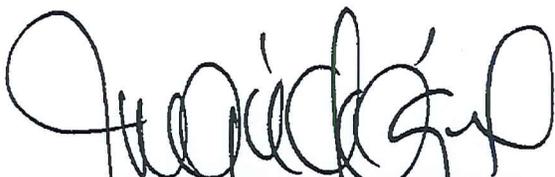
GERENCIA GENERAL
COMUNICACIÓN EXTERNA



por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital notificándoles que no accedieran a otorgar estos cupos de crédito pues desde la alcaldía no se habían autorizados estos a ninguna entidad descentralizada.

Por lo anterior, solicitamos una explicación, toda vez que la instrucción impartida por la Junta Directiva antes mencionada es que solicitemos las propuestas a los bancos para presentarlos en Junta posteriormente y elegir la más favorable. A contrario sensu, la Alcaldía está notificando a las entidades bancarias que estos créditos no están autorizados a ninguna entidad descentralizada. Ante esta ambivalencia o contrariedad de las ordenes impartidas y en virtud de la urgencia del cumplimiento de lo acordado le solicitamos que esta explicación sea entregada dentro de las 48 horas siguientes al recibido de este oficio.

Atentamente,



INGRID JOHANNA AGUIRRE JUVINAO
Gerente General ESSMAR E.S.P.